

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 62 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 5 de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Actualización y aprobación de los Estados Financieros intermedios del Fondo Autónomo.
3. Cuenta del director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Actualización y aprobación de los Estados Financieros intermedios del Fondo Autónomo.

Para dar inicio a la tabla, el director ejecutivo realizó una breve introducción del tema, recordando que, con fecha 30 de octubre de 2025, mediante Oficio Ordinario N° 51/2025 del Administrador, se remitieron a la Superintendencia

de Pensiones los Estados Financieros (en adelante, los "EEFF") intermedios del Administrador previamente aprobados por el Consejo. Asimismo, informó que con posterioridad se remitieron antecedentes complementarios y se desarrollaron coordinaciones técnicas con la Superintendencia de Pensiones orientadas a precisar interpretaciones respecto de la aplicación de ciertos criterios relativos a la confección y presentación de la información financiera del Administrador, incluyendo instancias de trabajo con el equipo auditor externo, en lo relativo a provisiones y consistencia de registros.

Enseguida, el Presidente otorgó la palabra a don José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, quien realizó una presentación al Consejo sobre los EEFF intermedios del Fondo Autónomo al 30 de septiembre de 2025, de su estructura y principales componentes, así como sobre el proceso de preparación, revisión y remisión efectuado por el Administrador. Detalló, en particular, que los EEFF intermedios del Fondo no fueron remitidos en la misma oportunidad que los del Administrador, atendido que la Superintendencia de Pensiones había iniciado un proceso de consulta pública sobre ajustes a la normativa sobre emisión de los EEFF del Fondo, a fin de incorporar un reporte complementario sobre la situación financiera de largo plazo, la cual se encuentra pendiente de emisión a esta fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, el director de Administración y Operaciones informó que, conforme a lo indicado por el ente regulador a través de lo dispuesto en la NCG 344 que estableció instrucciones para la elaboración y remisión de los EEFF del Fondo Autónomo, mediante Oficio Ordinario N° 119/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, se remitió por parte del Administrador la propuesta de los EEFF intermedios del Fondo Autónomo al 30 de septiembre de 2025. En dicho acto administrativo se hizo presente que los EEFF no fueron sometidos a la consideración del Consejo Directivo, ello con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado verbalmente con el ente regulador. Asimismo, se indicó en dicho oficio que los estados financieros serían sometidos a consideración del Consejo en la primera sesión del año 2026, para la gestión posterior que correspondiera ante la Superintendencia de Pensiones.

A partir de ello, en la presente sesión se someten a aprobación del Consejo Directivo, haciendo presente que aún se encuentran pendientes ciertas definiciones técnicas que se abordarían en la normativa complementaria pendiente de emisión.

En este contexto, y a fin de completar el flujo institucional de revisión y aprobación, el Presidente sometió a consideración del Consejo los EEFF intermedios del Fondo Autónomo al 30 de septiembre de 2025 con el objeto

de dejar constancia de su revisión y aprobación por el Consejo. Luego de la revisión, ajustes y comentarios de los consejeros al documento presentado, se procedió a someterlo a aprobación.

ACUERDO N° 1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron y procedieron a firmar los EEFF intermedios del Fondo Autónomo de Protección Previsional al 30 de septiembre de 2025, los cuales deberán ser remitidos al supervisor y publicados en el sitio web institucional.

3. Cuenta del director ejecutivo.-

Enseguida, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

En ese sentido, se efectuó una revisión de los principales indicadores de gestión del Administrador en materia de recursos humanos, recaudación de cotizaciones y gobernanza. El director ejecutivo dio cuenta de la recaudación recibida en los ciclos del período, que asciende a la suma total de MM286.831, iniciándose el nuevo ciclo de recaudación. También informó del estado de avance en procesos vinculados a la tramitación de actas del Consejo y seguimiento de acuerdos del Consejo, políticas, resoluciones administrativas y contratos del Administrador, en el marco del proceso de consolidación institucional y de formalización progresiva de sus procesos internos.

A continuación, se presentaron indicadores de gestión y operativos alineados con los pilares estratégicos del Administrador, relativos, entre otros, a la provisión de cargos críticos de la Alta Administración, avance en políticas y procedimientos, y tiempos promedio de pago a proveedores. Adicionalmente, se reportó el grado de avance en la elaboración y tramitación de convenios con organismos públicos relevantes para el desarrollo del modelo actuarial. En particular se refirió a las solicitudes de información prioritarias y ya en curso a la Superintendencia de Pensiones, el Instituto de Previsión Social y la Comisión para el Mercado Financiero.

El director ejecutivo también se refirió al avance de las iniciativas estratégicas de la Dirección de Tecnología y Datos en relación al plan de trabajo diseñado para la implementación de registros y sistemas asociados a la cotización con rentabilidad protegida y emisión de los bonos de seguridad previsional y bonos

amortizables, que entran en vigencia y deberán estar operativos en el mes de agosto de 2026.

Finalmente, se informó respecto de nuevos indicadores de gestión vinculados al plan de trabajo asociado a la gestión de inversiones del fondo y en particular al proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Inversiones (SGI).

Luego, el director ejecutivo informó sobre oficios y comunicaciones formales recibidos y gestionados en los últimos días, vinculadas, principalmente, a requerimientos de información y formalidades asociadas a registros contables y reportes del Fondo a la Superintendencia de Pensiones, así como a antecedentes y procedimientos necesarios para resguardar la correcta ejecución del proceso de pago de beneficios del Seguro Social Previsional a contar del mes de enero en curso. También se refirió a las coordinaciones técnicas sostenidas con el supervisor en materias relativas a criterios aplicables a la confección de estados financieros del Administrador. Asimismo, se informó sobre comunicaciones provenientes del Instituto de Previsión Social (IPS) en relación a protocolos de coordinación para el proceso de provisión de fondos por parte del Administrador al IPS para pagos de beneficios.

A continuación, se informó al Consejo sobre coordinaciones interinstitucionales sostenidas con el IPS y la Tesorería General de la República, así como con la Dirección de Presupuestos, destinadas a asegurar la liquidez y la adecuada provisión de fondos para la implementación del pago de beneficios.

En este contexto, el director ejecutivo recalcó que corresponde al IPS la determinación y cálculo de los beneficios, mientras que al Administrador le compete proveer los fondos necesarios para su pago y resguardar, dentro de su ámbito de competencias, la correcta ejecución de los procesos operativos y controles asociados en lo que corresponde al Administrador.

Asimismo, se dejó constancia de la conclusión del período de pruebas coordinado por la Superintendencia de Pensiones previo al inicio de la operación, efectuándose pruebas y validaciones del flujo de instrucciones entre el IPS, el Administrador y la Tesorería, con aplicación de controles de consistencia y resolución de observaciones detectadas.

Asimismo, el director ejecutivo informó que durante el mes de enero deberá procesarse la devolución de cotizaciones en exceso e indebidas, originadas a partir de los procesos de conciliación efectuados por el IPS, lo que implicará pagos adicionales respecto de la planificación base, los cuales se encuentran

considerados dentro de la gestión financiera del Fondo para esta etapa de implementación y respecto de los cuales se avanzará en coordinaciones operativas y controles de seguimiento.

En otros temas, se informó que según establece la NCG 351 de la Superintendencia de Pensiones sobre gastos del Administrador, al final del ejercicio se deberá devolver al Fondo los recursos correspondientes a gastos no ejecutados, en resguardo del principio de trazabilidad, materia que se analizará en detalle en la siguiente sesión de Consejo.

Se indicó, además, que el presupuesto 2026 del Administrador fue visado por el Ministerio de Hacienda y remitido a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón, manteniéndose el seguimiento correspondiente.

Finalmente, se informaron avances en materias internas de integridad, incluyendo el estado del proceso participativo asociado al Código de Ética.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto medios telemáticos, consistente en una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Catalina Coddou L.

Secretaria y ministra de fe